RESOLUCIÓN No. 131 **DE 2026**

(10 ABR 2026)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación del Requerimiento No. 027 de 2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO Y PERSONAL DE PLANTA SEGÚN ACUERDO SINDICAL**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre 2025 por medio de la cual se modifica el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Mediante Acuerdo No. 029 del 19 de diciembre de 2025, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

La **LÍDER SERVICIOS TERCERIZADOS** junto con la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** y el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO Y PERSONAL DE PLANTA SEGÚN ACUERDO SINDICAL**, lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024 y el Manual de Contratación, Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia y vigencias futuras, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1120 de fecha 26 de marzo de 2026, Nombre Rubro: OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA y Código Presupuestal: 245020901.

El área de contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, a solicitud de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** y el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, publicó en el Sistema Electrónico para la contratación pública - SECOP II, el Requerimiento No. 027 de 2026, Términos de Referencia Preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO Y PERSONAL DE PLANTA SEGÚN ACUERDO SINDICAL".**

Que durante el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección **NO** se presentaron solicitudes de limitación del Proceso de Selección a MIPYMES, por lo que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de selección, no es susceptible de limitación a MiPymes.

Dentro del término establecido en el cronograma del Requerimiento No. 027 de 2026 se presentaron observaciones a los Términos de Referencia Preliminares y demás documentos soportes por parte de: **ALEYDA MARÍA RESTREPO RAMÍREZ.**

Que la **LÍDER SERVICIOS TERCERIZADOS** junto con el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,** previa aprobación del comité de contratación, dieron respuesta oportuna y de fondo a las observaciones presentadas a los Términos de Condiciones Preliminares.

En consecuencia, es necesario aperturar el proceso de selección que se adelanta a través del Requerimiento No. 027 de 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO Y PERSONAL DE PLANTA SEGÚN ACUERDO SINDICAL".**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, el Requerimiento No. 027 de 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO Y PERSONAL DE PLANTA SEGÚN ACUERDO SINDICAL"** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones y condiciones exigidas en los Términos de Condiciones Definitivos y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección **NO** se limitará a MIPYMES, por cuanto no se reunieron los presupuestos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR los **TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** junto con los anexos correspondientes al Requerimiento No. 027 de 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO Y PERSONAL DE PLANTA SEGÚN ACUERDO SINDICAL",** el cual hace parte integral del presente proceso publicado por el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de condiciones preliminares.	07 de abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 07 al 09 de abril de 2026.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 07 al 09 de abril de 2026, hasta las 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	10 de abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	10 de abril de 2026 de 2025	Será mediante acto administrativo y publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de condiciones definitivos.	10 de abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de condiciones	Del 10 al 13 abril de 2026	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del

definitivos		proceso Del 10 al 13 de abril de 2026, a las 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	14 de abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	16 de abril de 2026	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 08:30 a.m. del 16 de abril de 2026.
Evaluación de propuestas.	Del 16 al 20 de abril de 2026.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	20 de abril de 2026.	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	Del 20 al 21 de abril de 2026.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 20 al 21 de abril de 2026, a las 05:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	22 de abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	22 de abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	23 de abril de 2026	Se publicará el acto administrativo en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	24 de abril de 2026	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	27 de abril de 2026	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	27 de abril de 2026	Después de la aprobación de la póliza

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Condiciones.

PARÁGRAFO. El presente cronograma podrá ser modificado por la entidad antes del vencimiento de los plazos establecidos, previa expedición de las respectivas adendas.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial del presente Requerimiento será hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL**

CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($674.851.422) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1120 de fecha 26 de marzo de 2026, Nombre Rubro: OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA y Código Presupuestal: 245020901.

ARTÍCULO SEXTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar, documentos previos y definitivos, en la plataforma SECOP II en el siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45951447&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando a la eficiencia institucional y a la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora Actividades de Contratación).*
Proyectó: *Laura Castellanos Castañeda (Profesional Universitario Contratación).*